

# BOLETÍN *Colpensiones*

Infórmate hoy, disfruta para siempre.

Edición No. 29 / Mayo 2023

01.

ARTÍCULO DE *interés*

Cinco cosas que debes saber sobre la Pensión de vejez

02.

JUAN PENSIÓN *responde* sobre notificaciones

03.

CUENTOS QUE *NO SON CUENTO*  
Falsificada

04.

COLPENSIONES *Te enseña*  
Mitos y realidades de la Reforma Pensional

# 01. Cinco cosas que debes saber sobre la Pensión de vejez



Es un ingreso mensual de por vida, al que tienes derecho como fruto de tu trabajo, al reunir los requisitos establecidos por la ley.



Requisito de edad:



El tiempo de acumulación se estima en semanas, en Colpensiones es de 1.300.



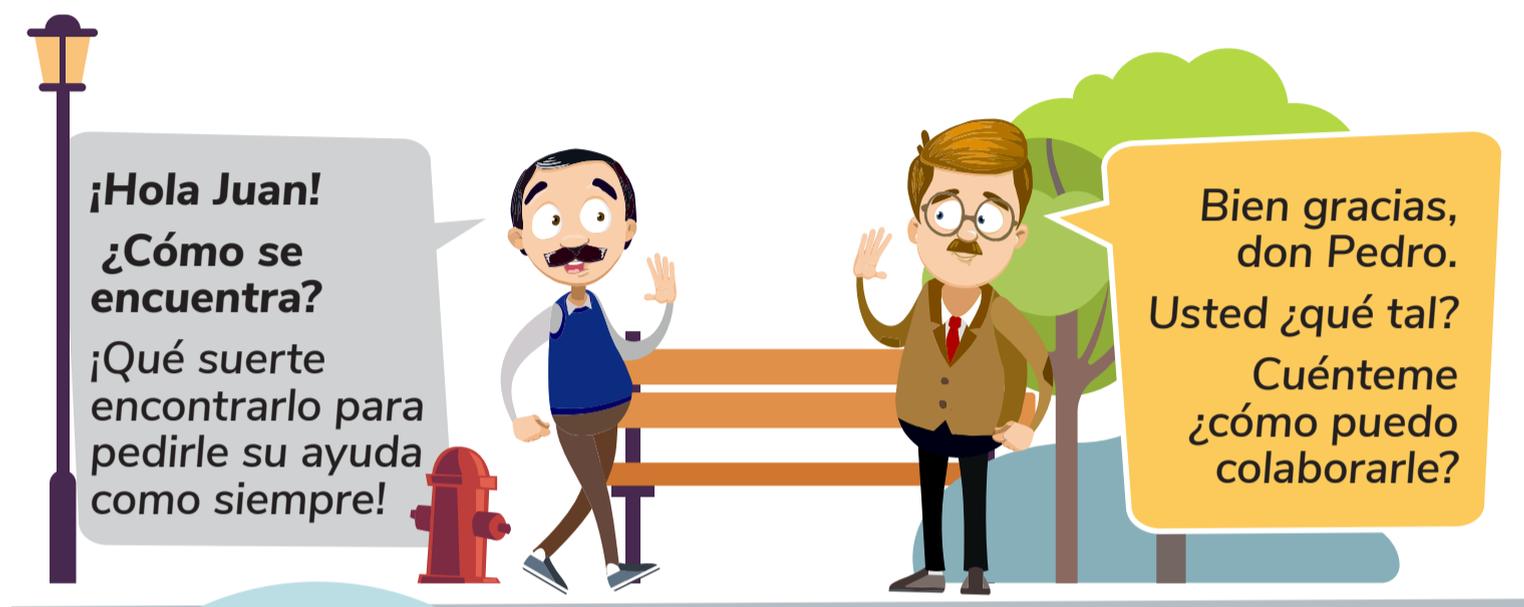
Es posible hacer la solicitud de forma virtual, por nuestro portal web.



Para un trámite ágil, mantén tu Historia Laboral al día.



## 02. Juan Pensión responde sobre notificaciones



Imagínese que hace unos días, un amigo cercano radicó un trámite ante Colpensiones y al ver que no recibía respuesta, fue hasta un Punto de atención, allí le informaron que tenía los datos desactualizados y que por eso las notificaciones no le llegaban. ¿Qué puedo hacer para que no me vaya a pasar eso?

Don Pedro: ¡actualizar sus datos! Sólo así podremos notificarle a tiempo y estar en contacto fácilmente. Para actualizarlos, siga estos sencillos pasos:



Ingrese a [www.colpensiones.gov.co](http://www.colpensiones.gov.co) y diríjase a la pestaña de “Colpensiones digital”, allí, debe dar clic en “Sede electrónica”.



En las opciones que se despliegan, seleccione la de actualización de datos, ingrese y siga los pasos.



Si tiene usuario y contraseña, digítelos en los espacios correspondientes, de lo contrario, haga clic en el botón “Registrarse”.



## 02. Juan Pensión responde sobre notificaciones

¿Y también se puede de manera presencial?



Sí don Pedro, ¡claro que se puede presencial!:

- En la sección “Atención y servicios a la ciudadanía”, opción “Canales de atención”, identifique el Punto de Atención Colpensiones (PAC) más cercano.
- Recuerde llevar su documento de identidad.
- Y haga su solicitud con la orientación del equipo Colpensiones.

¡Tan fácil!

Muchas gracias Juan.

Es muy valiosa esta información.



Con mucho gusto,  
don Pedro.  
¡Estamos para servirle!

## 03. CUENTOS QUE NO SON CUENTO

### Falsificada



Mariana siempre quiso el camino fácil. Un día se enteró de que un compañero de trabajo había sido pensionado por invalidez debido a una enfermedad degenerativa.

Como su novio Rubén era médico y también pensaba como ella, empezaron a investigar los requerimientos para este tipo de pensión.



Rubén falsificó la historia clínica de Mariana, diagnosticándose una enfermedad mental.

Ella empezó a simular en su trabajo estados de depresión y ansiedad para que pareciera una enfermedad real.

Sin embargo, luego de presentar la historia clínica falsa para una valoración de pérdida de capacidad laboral, Colpensiones detectó las irregularidades y la falta de soportes reales.



Mariana y su novio Rubén se llevaron una gran sorpresa cuando fueron citados en la Fiscalía General de la Nación para rendir interrogatorio sobre los hechos ocurridos.

Allí se enteraron de que tendrían que afrontar un proceso penal por el delito de falsedad en documento y fraude procesal.

## Moraleja

**1** No falsifiques información para obtener tu pensión antes de tiempo.

**2** No manipules historias médicas para fingir invalidez.

**3** No busques una pensión con documentos falsos, esto trae consecuencias penales.

Si conoces alguna situación irregular, puedes denunciar en [www.colpensiones.gov.co](http://www.colpensiones.gov.co) en la sección Antifraude o en la línea 01 8000 518 500. La información será tratada de manera confidencial y anónima.

No incurras en...  
**falsedad documental.**

# 04. Mitos y realidades de la Reforma Pensional

## Mito

## Realidad

Se aumentará la edad y semanas para acceder a la pensión de vejez.

La reforma es estructural no paramétrica; no se incrementan los parámetros de edad (57 años mujeres /62 años hombres) ni las semanas (1.300) para acceder a la pensión integral de vejez.



Cada cuatro años se reunirá la Comisión Técnica de Protección a la Vejez que se crea en el proyecto, para evaluar los parámetros pensionales. Se unifican las semanas en 1.300.

La reforma aumentará el pasivo pensional dada la inclusión de no binarios a la que se acogerán todos para reducir la edad.

La inclusión del reconocimiento del género no binario deriva de lo ordenado por la Corte Constitucional en la Sentencia T-033 de 2022.



Sólo se reconocerán pensiones con la regla de no binarios a quienes acrediten este género en su documento de identidad.

Quienes ganen más de 3 salarios mínimos verán afectados los beneficios.

Solo para aquellos que hoy están en Colpensiones y tienen menos de 1.000 semanas de cotización. Por el contrario, se reduce el valor del aporte del Gobierno Nacional a las pensiones altas lo que hacía nuestro sistema pensional altamente regresivo. No habrán pensiones subsidiadas por encima de los 3 SMMLV.



El ahorro pensional pasaría del 24,1 % al 14,2 %.

El ahorro pensional que hoy se encuentra en el sector privado se protege y se frena la descapitalización actual , pero además, se crea un Fondo de Ahorro público para proteger las pensiones de los colombianos.



Desde 4 SMMLV se aumentaría el aporte al Fondo de Solidaridad Pensional.

Quienes ganen más de 4 SMMLV, van a contribuir con el 1 % adicional para ayudar al Gobierno Nacional a financiar el subsidio de \$223.800 que se entregará a los adultos mayores más vulnerables en situación de pobreza.



El ahorro nacional caería porque las AFP dejarían de recibir flujo que no sería compensado por el Fondo de Ahorro del Pilar Contributivo.

No caerá el flujo de ahorro nacional porque todos los recursos de las AFP que se trasladen a Colpensiones irán al Fondo de Ahorro, por el contrario este aumentará al frenar la descapitalización actual en razón a los traslados masivos entre el RAIS y Colpensiones.



# 04. Mitos y realidades de la Reforma Pensional

## Mito

## Realidad

Las AFP podrían pasar a tener egresos de \$15,9 billones.



Hoy por razón de los traslados del RAIS a Colpensiones, las PAF tienen egresos superiores a 12 billones de pesos anuales, con la reforma esto se frena. Con la reforma los afiliados pasan todos a Colpensiones pero no sus ahorros.

El impacto fiscal de transferir personas de las AFP a Colpensiones es significativo.



En Colombia, el sistema pensional estaba altamente desequilibrado, los ingresos por cotizaciones están concentrados en las AFP (sector privado) y los egresos por mesadas pensionales en Colpensiones (sector público). Con la reforma el sistema se equilibra y el impacto fiscal es inferior a lo que actualmente ocurre.

El incremento del pasivo pensional podría pasar del 110 % al 249 %.



El Estado es el garante de todas las pensiones en Colombia según nuestra Constitución. El problema no es el pasivo pensional propiamente, lo importante es garantizar los recursos necesarios para pagar las mesadas pensionales. El pasivo aumenta por pasar a tener mayor población cubierta pero disminuye por que el aporte del Estado por individuo es menor, es decir, disminuye la inequidad actual.

El gasto anual en pensiones se incrementa enormemente.



El gasto anual en pensiones en Colombia es muy bajo en relación a la región y al mundo, somos el séptimo en Latinoamérica. Hoy el gasto en pensiones es altamente inequitativo, esta reforma aumenta levemente el gasto pero aumenta enormemente la cobertura total y reduce significativamente la inequidad.

**¡Cada mes hacemos una charla de educación para personas próximas a pensión!**

Participa: las charlas son el tercer jueves de cada mes. Comunícate con nuestras líneas de atención y solicita agendamiento para la próxima charla virtual, conéctate por internet desde cualquier parte del país.

# Colpensiones